LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1917

Radiotelegrafía.- Se autoriza La instalación de una estación radiotelegráfica en la capital de la provincia Velasco, del departamento de Santa Cruz.

JOSE GUTIERREZ GUERRA

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley :

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1º.- En la capital de la provincia Velasco, del Departamento de Santa Cruz, se instalará una estación radio telegráfica con potencialidad suficiente para cambiar despachos con la que ha de establecerse en Trinidad.

Artículo 2º.- En el pueblo de Concepción capital de la provincia Ñuflo de Chávez, del mismo departamento, se construirá, otra instalación de telegrafía inalámbrica, con seis décimos de kilowatio de energía primaria.

Artículo 3º.- Para la realización de estas estaciones se destinan los siguientes recursos:

- a).- El producto de la venta de tierras fiscales y pertenencias gomeras de las provincias de Velasco y Ñuflo de Chávez, calculado en trence mil bolivianos, durante el año 1918, entendiéndose que dichas ventas se refieren a solicitudes hechas conforme a ley y que sean admisibles según las disposiciones que se hallaren vigentes.
- b).- El ingreso proveniente del impuesto sobre exportación de goma elástica, sernamby y caucho que se elaboran en las mencionadas provincias y que se recaude el año 1918, calculado en diez y seis mil bolivianos.

Artículo 4º.- Los recursos indicados por la presente ley serán depositados en el Banco de la Nación Boliviana en la ciudad de Santa Cruz y no podrán ser invertidos en otros servicios ni aun a título de suplemento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 20 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S,- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario,

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 26 de noviembre de 1917.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Ricardo Mujía,